

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 135/1992, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Atlántico, representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Felipe Navarro Padilla y doña María Isabel Pacheco Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo para la primera subasta será el que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle El Puente, con el número 0149-18-0135/92, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 29 de septiembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 29 de octubre de 1993, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará a día siguiente hábil a igual hora.

Las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

1.ª Vivienda puerta número 8 o izquierda, subiendo la escalera, situada en la cuarta planta alta del edificio, en Benidorm, denominado «La Sirena», sito en avenida Mediterráneo, número 4. Ocupa una superficie de 71 metros 65 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, teniendo, además, una galería abierta de 2 metros 38 decímetros cuadrados y una terraza volada de 20 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera, ascensor y vivienda número 7 o derecha de la misma planta; derecha, entrando, zona de aparcamiento del edificio, e izquierda y fondo, zona de jardín del mismo edificio.

Inscripción: Tomo 496, libro 137 de la sección segunda, folio 104, finca 13.869, inscripción tercera. Tasada a efectos de la presente subasta en 14.833.000 pesetas.

2.ª Número 9 de orden general. Vivienda puerta número 7 o derecha, subiendo la escalera, situada en la cuarta planta alta del edificio, en Benidorm, denominado «La Sirena», sito en avenida Mediterráneo, número 4. Ocupa una superficie de 71 metros 65 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, teniendo, además, una galería abierta de 2 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera, ascensor y vivienda número 8 o izquierda de la misma planta; derecha, entrando, zona de jardín, e izquierda y fondo, zona de aparcamiento del edificio.

Inscripción: Tomo 260, libro 117, folio 214, finca número 15.701, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente subasta en 14.833.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 10 de marzo de 1993.—El Juez, Juan Antonio Villalba García.—El Secretario.—29.841-3.

BERGARA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 190/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Avelino Vega Comontes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-17-19092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar su número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de octubre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Iparraguirre número 5, cuarto izquierda, de Zumárraga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 613, libro 67, folio 128 vuelto, finca 4.599. Tiene una superficie de 83,18 metros cuadrados, y está tasada en la cantidad de 8.650.000 pesetas.

Edificio industrial sito en Zaldívar, sin número identificativo, polígono número 21 de Mondragón. Con una extensión superficial de 295,5 metros cuadrados, sobre una parcela de terreno de una superficie total de 1.021,20 metros cuadrados. Tasado en la cantidad de 4.808.000 pesetas.

Dado en Bergara a 5 de mayo de 1993.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—29.822-3.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos, 261/1989, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Bernal Casanova y doña María del Mar Bernal Casanova, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de julio de 1993, a las diez y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipo-

tecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta embargadas a la code mandada doña María del Mar Bernal Casanova, y en cuanto a la nuda propiedad de la mitad proindivisa de cada una de ellas y que figuran en folio anexo, con sus respectivas valoraciones.

Fincas que se subastan

1.º Rústica: Tierra secano, situada en el término municipal de Cartagena, diputación de La Magdalena, paraje de San Isidro, de cabida 4 fanegas 88 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 13 áreas 4 centiáreas 69 decímetros cuadrados; dentro de su perímetro se comprenden algunos árboles, un aljibe para agua de lluvia, una era de trillar y un edificio destinado a establo y pajera, de una superficie de 72 metros cuadrados. Le corresponde una casa, mitad que fue de la existente en la matriz, cuya otra mitad corresponde a doña Teodora Casanova García, y cuya casa mide 84 metros 59 decímetros cuadrados, habiéndose ya construido la pared medianera por el sitio convenido. Linda: Norte, con un barranco vereda; este, de María Casanova García; sur, con boquera de aguas turbias de la que participa esta finca y que procede del paraje llamado las Teresas, y oeste, con la porción de don Carlos Casanova Pérez. Al agua del aljibe y era de trillar comprendidos en esta finca tiene derecho a una mitad doña Teodora Casanova García. Inscrita al tomo 2.140, libro 714, folio 136, finca número 63.179, inscripción primera. El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca descrita asciende a la cantidad de 469.560 pesetas.

2.º Urbana: Una casa que se sitúa en la diputación de Perin, término de Cartagena, que mide 81 metros cuadrados. Inscrita al libro 149, folio 56, finca 11.170, sección 3.ª, Registro de Cartagena. El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca descrita asciende a la cantidad de 250.000 pesetas.

3. Rústica: Un terreno solar, situado en la diputación de Perin, del término municipal de Cartagena, que mide una superficie de 210 metros cuadrados. Linda: Por el norte, sur, este y oeste, con tierras y casa de Salvador Díaz. Inscrita al libro 62, folio 205, sección 3.ª, finca número 4.042.

El valor de una cuarta parte de la nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca descrita asciende a la cantidad de 75.000 pesetas.

4.º Rústica: Tierra de secano, situada en el mismo lugar que la finca anterior, con una superficie de 10 hectáreas 17 áreas 38 centiáreas. Inscrita al libro 460, folio 10, finca 38.116, sección 3.ª

El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca descrita asciende a la cantidad de 1.526.070 pesetas.

5.º Rústica: Tierra situada en el paraje de Los Simonetes, diputación de La Magdalena. De este término municipal, de caber 4 hectáreas 68 áreas 75 centiáreas 51 decímetros cuadrados. Linda: Este, Marta García Conesa; oeste, Antonio Cañavate Cegarra, norte, Concepción Conesa Cegarra y Antonio Díaz Olivares; sur, José Lisona, Cristóbal Cañavate Sevilla y Jose Cañavate Aznar. Inscrita al libro 747, folio 73, finca 32.205, sección 3.ª

El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa asciende a la cantidad de 2.108.925 pesetas.

6.º Rústica: Trozo de tierra secano, situado en el paraje denominado Los Simonetes, diputación de La Magdalena, de este término municipal, costeras de Pío José y Aranda, terreno inclinado con algunos árboles; su cabida es de 2 hectáreas 76 áreas 61 centiáreas, equivalente a 4 fanegas, 1,50 celemines. Linda: Norte, Juan Cegarra y camino linde cierto que la separa del resto de la finca matriz de la que ésta es parte, donado a María del Carmen Bernal Nieto; este, Antonio García, y casa y tierra que se dona a Juan Carlos y María del Mar Bernal

Casanova; sur, José Cañavate y Antonio y Domingo Solano Bernal, y oeste, Juan Cegarra y ejido de la casa de los Cegarras. Inscrita al libro 745, folio 164, finca 64.930, sección 3.ª

El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa asciende a la cantidad de 276.710 pesetas.

7.º Rústica: Trozo de terreno secano, así en su totalidad montuoso, de caber 2 hectáreas 89 áreas 98 centiáreas 12 decímetros 50 centímetros, situada en el paraje de Los Simonetes, diputación de La Magdalena, bancal Collado del Zorro, de este término municipal. Linda: Norte, tierra y casa que se dona a Juan Carlos y María del Mar Bernal Casanova; sur, José Girona; este, Simón Conesa Escolar y Pedro Aguera, y oeste, finca donada a Juan Carlos y María del Mar Bernal Casanova y monte nombrado Collado del Zorro. Inscrita al libro 747, folio 77, finca 32.207, sección 3.ª

El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa asciende a la cantidad de 289.980 pesetas.

8.º Rústica: Una tierra situada en Pozo Fernanda, diputación de La Magdalena, término municipal de Cartagena, que tiene una superficie de 11 áreas 18 centiáreas. Inscrita al libro 747, folio 79, finca 6.725, sección 3.ª

El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa asciende a la cantidad de 13.975 pesetas.

9.º Rústica: Trozo de tierra, situada en la diputación de La Magdalena, de este término municipal, bancal El Moro, de caber 9 fanegas, igual a 6 hectáreas 3 áreas 70 centiáreas 3 decímetros cuadrados, en su totalidad montuoso y accidentado. Linda: Norte, rambla; este, Juan Conesa Cegarra; sur, José Sevilla Solano y herederos de Juan Conesa Solano, y oeste, Ginés Conesa Gacia y Juan Conesa Cegarra. Inscrita al libro 747, folio 81, finca 8.117, sección 3.ª

El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa asciende a la cantidad de 754.625 pesetas.

11. Rústica: Trozo de tierra secano en el paraje nombrado Higueras de Torres, diputación de La Magdalena, de este término municipal; su superficie es de 3 hectáreas 9 áreas 11 centiáreas, equivalentes a 4 fanegas 7 celemines 1 cuartilla 2 estadales, con algunos árboles. Linda: Norte, José y Francisco Carrión Bernal; este, María García Conesa, Jerónima Díaz Ros y Joaquín Rosique; sur, Boquera de los Llanos y casa Colorada, y oeste, herederos de José Solano, José Carrión Bernal, Joaquín Rosique y Martín Carrión Bernal. Inscrita al libro 745, folio 94, finca 64.858, sección 3.ª

El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa asciende a la cantidad de 1.236.440 pesetas.

11. Rústica: Tierra de 22 áreas 35 centiáreas, equivalentes a 4 celemines y medio, en el paraje de San Isidro, diputación de La Magdalena, de este término municipal. Linda: Norte, boquera; este, Damián Aranda García, y sur y oeste, camino. Inscrita al libro 744, folio 131, finca 21.752, sección 3.ª

El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa asciende a la cantidad de 89.400 pesetas.

12. Rústica: Trozo de tierra secano, en el paraje de San Isidro, sitio de Los Llanos, diputación de la Magdalena, de este término municipal; su superficie es de 95 áreas 2 centiáreas 95 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 fanega 5 celemines, con algunos árboles. Linda: Norte, barranco de la Casa Colorada; este, camino a Los Camachos; sur, Julián García, y oeste, Fulgencio Bernal Conesa. Inscrita al libro 745, folio 96, finca 64.860, sección 3.ª

El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa asciende a la cantidad de 380.000 pesetas.

13. Rústica: Tierra de gran pendiente, de cabida 9 celemines, igual a 50 áreas 31 centiáreas, en el paraje de Los Simonetes, sitio nombrado Las Zorreras, diputación de La Magdalena, de este término municipal. Linda: Norte, Carmen Conesa Cegarra; sur, resto de donde se segregó; este y oeste, María García Conesa. Inscrita al libro 744, folio 133, finca 13.218, sección 3.ª

El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa asciende a la cantidad de 58.310 pesetas.

14. Rústica: Tierra de 3 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas, todo monte inculto y grandes pendientes, situada en el bancal El Tejón, paraje de Los Pericones, diputación de La Magdalena,

de este término municipal. Linda: Norte, Sebastián Puentes Méndez; sur, rambla; este, Francisco Cavas, y oeste, Concepción Conesa Hernández. Inscrita al libro 744, folio 135, finca 26.608, sección 3.ª

El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa asciende a la cantidad de 201.240 pesetas.

Dado en Cartagena a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.838-3.

HUELVA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 307/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra otros, doña María López Andreu y doña Rafaela López Andreu, en reclamación de la suma de 7.756.424 pesetas de principal e intereses y con más la cantidad de 3.900.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en las cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que al final se describen, siendo el precio de su avalúo 13.500.000 pesetas, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 27 de julio, y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 17 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y, para el caso de que resulte desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término el próximo día 8 de octubre, todos ellos a las nueve horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación al demandado en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Primera lote: Como de doña María López Andreu. Piso calle Ancha, sin número, en Punta Umbria. 7.900.000 pesetas.

Segundo lote: Como de doña Rafaela López Andreu. Urbana: Calle Galera, número 13 en Punta Umbria. 5.600.000 pesetas.

Total precio de avalúo 13.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—29.811-3.

HUELVA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 294/1991, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Díaz García, contra otro y don Antonio Gómez Hachero, don Andrés Pujazón Diéguez, y don Alonso Gómez Hachero, en reclamación de la suma de 58.955.383 pesetas de principal e intereses y con más la cantidad de 25.000.000 de pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, siendo el precio

de su avalúo, 14.800.000 pesetas, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta, el próximo día 27 de julio, y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 17 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, el próximo día 8 de octubre, todos ellos a las diez horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación al demandado en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Sexto lote: Chalé en el Rompido, Cartaya, en urbanización Urberosa, con 518 metros cuadrados, parcela número 125, al sitio Dehesa San Miguel. Inscrito al tomo 1.652, libro 128, folio 13, finca número 5.151.

Total precio de su avalúo: 14.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—La Secretaría.—29.814-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Tomás Eduardo Blanes Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 282/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Pedro Antonio Biurrun Oses y doña Isabel Almenar Coneasa, en reclamación de 7.269.364 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1.—Número 7 de orden.—Vivienda de la izquierda (mirando desde la calle Atalaya), en planta cero. Tiene una superficie construida de 100 metros 10 decímetros cuadrados, otra en porche de 2 metros 85 decímetros cuadrados, y otra en terraza descubierta de 8 metros 96 decímetros cuadrados.

Mirando desde la citada calle, linda: Por el frente, con vuelo de zona ajardinada anexa a la vivienda izquierda de la planta menos uno; por la izquierda, con zona ajardinada anexa a la que se describe; por la derecha, con la vivienda de la derecha de la misma planta y con el patio común en el que se desarrolla la escalera de acceso a las plantas más uno y más dos, y con una escalinata común que da acceso a dicho patio desde la calle; y, por el fondo, con subsuelo de terreno que sustenta el edificio. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo de una zona ajardinada que mide unos 34 metros cuadrados aproximadamente, situada en su linde izquierda. Ubicada en el edificio sito en la urbanización Atalaya, lugar de Paquera, término de Calviá, en la calle Atalaya, que le da acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma VI, tomo 2.319, libro 781, folio 61, finca número 14.138 de Calviá.

Finca tasada en 12.500.000 pesetas.

2.—Número 14 de orden.—Espacio de aparcamiento número 3 a cielo abierto. Mide unos 10 metros cuadrados y mirando desde la calle Atalaya, linda: Frente, con franja de terreno común que le separa a la misma; al fondo, con el espacio de aparcamiento número 2; a la izquierda, con subsuelo de escalinata común; y, a la derecha, con zona común de circulación. Ubicado en el edificio sito en la urba-

nización Atalaya, lugar de Paquera, término de Calviá, en la calle Atalaya que le da acceso. Inscrita en el Registro de Palma VI, al tomo 2.319, libro 781, folio 65, finca número 41.139.

Tasado en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 29 de julio de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018028292, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 29 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1993, también a las diez treinta horas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Tomás Eduardo Blanes Valdés.—El Secretario.—29.855-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Lourdes Pena Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 522/1992, promovido por Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jesús María de Cossio Amondo y doña Isabel Marqués Ferrer, en los que por resolución de este fecho, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de octubre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 50.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta si no se ramataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cuoren el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral N-9 438, número de orden. Vivienda letra D o de la derecha mirando desde la Ensenada de Can Barbara, situada en la planta menos dos, con acceso por el zaguán escalera y ascensores generales del inmueble y por el terco que comunica con la citada Ensenada. Mide 170,20 metros cuadrados, más 22,14 metros cuadrados de terraza, teniendo una superficie total de 231,56 metros cuadrados. Linda mirando desde la Ensenada: Por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con finca de José Suer; por la izquierda, vivienda C de la misma planta, caja de escalera, ascensores y patio de luces, y por el fondo, con patio de luces y calle Joan Miró.

Inscripción registral. Registro de la Propiedad de Palma N-6, folio 82, del tomo 1.925, del archivo, libro 185 de Palma VII, finca número 9.348.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados don Jesús María de Cossio Amondo y doña Isabel Marqués Ferrer, en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de mayo de 1993.—La Secretaria, Lourdes Pena Aranguren.—29.452.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Pilar Serrano Cordón, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 28/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Suministros Agrícolas Roquetas, Sociedad Comercial», representado por la Procuradora doña María Dolores Fuentes Mullor, frente a doña Victoria Galdeno Milán, sobre reclamación de 5.250.000 pesetas de principal y otras, 1.200.000 pesetas de gastos y costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de julio, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de la valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 29 de septiembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de octubre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 679/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación de don Luis Angel Hernández Rodríguez, don Juan Carlos López Iglesias, don Bernardino López Iglesias y don Antonio López Iglesias, contra don Agustín Tejedor Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Departamento número 5, piso primero, letra «C». Departamento vivienda, situado en la primera planta del edificio sito en el casco de esta villa de Alba de Tormes, en la calle Sol Alta, 23, con una extensión útil de 69 metros 47 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el departamento trasero número 1-B, situado en la planta baja cubierta del edificio, con una superficie útil de 7 metros 68 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio se fija en el 10,48 por 100. Inscrita en el tomo 1.620, folio 85, finca 8.378, libro 107.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gran Vía, números 33-37, segunda planta, el próximo día 20 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—29.770-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Carmen Ramírez Miranda, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 55/1993, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito Canario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Luis Beltrán Sierra, contra la Entidad mercantil «Leo Invest, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Descripción de las fincas

1. Número 130. Apartamento tipo A, señalado con el número 408 de la planta cuarta del edificio de apartamentos sito en la parcela 31 de la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo. Consta de estar dormitorio, baño, office y terraza, y ocupa una extensión superficial de 33 metros cuadrados, de cuya superficie 9 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha entrando en él, apartamento número 409; izquierda, apartamento número 407; y al fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Cuota: 33 centésimas de 1 entero por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección 1.ª, tomo 1.632, libro 218, folio 115, finca 19.958, antes 9.925, e inscripción quinta.

2. Número 193. Apartamento tipo A, señalado con el número 603 de la planta sexta del edificio de apartamentos, sito en la parcela 31 de la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo. Consta de estar dormitorio, baño, office y terraza, y ocupa una superficie de 33 metros cuadrados, de cuya superficie 9 metros cuadrados, corresponde a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha entrando en él, apartamento número 604; izquierda, apartamento número 602; y al fondo, zonas ajardinadas.

Cuota: 33 centésimas de 1 entero por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección 1.ª, tomo 1.455, libro 52, folio 43, finca 4.445, antes 10.051 e inscripción quinta.

3. Número 213. Apartamento tipo A, señalado con el número 623 de la planta sexta del edificio de apartamentos, sito en la parcela 31 de la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo. Consta de estar dormitorio, baño, office y terraza, y ocupa una superficie de 33 metros cuadrados, de cuya superficie 9 metros cuadrados, corresponde a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha entrando en él, apartamento número 624; izquierda, apartamento

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquel, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Vivienda sita en Roquetas de Mar, plaza de las Escuelas, número 8. Lote número 60 del sector I. Linderos: Norte, vivienda de la parcela número 138 de don Miguel Álvarez Martín y vivienda de la parcela número 67 de don Francisco Maldonado Pérez; este, vivienda de la parcela número 161 de don Francisco Abad González; sur, plaza de las Escuelas; oeste, vivienda de la parcela número 162 de don Miguel García López.

Doña Victoria Galdeano Milán, adquirió esta vivienda por compra al Instituto Nacional de Colonización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 991, libro 64, folio 229, finca número 5.813, inscripción segunda.

Superficie del solar 375 metros cuadrados, superficie construida 167,73 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta, en la suma de 3.500.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera señalada en autos.

2.ª Parcela de terreno situada en el paraje de la Algaida, T. M. de Roquetas de Mar, que forma parte de la parcela número 1.180 de la zona regable de Aguadulce, con los siguientes linderos: Norte, don Tomás Galdeano Robles; este, camino que le separa de don Gabriel Fuentes Villanueva y de don Francisco Urtado Fernández; y oeste, don Francisco Abada González y la parcela número 111 del sector I.

Doña Victoria Galdeano Milán, adquirió esta finca por compra al Instituto Nacional de Colonización el día 12 de diciembre de 1970.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 991, libro 64, folio 227, finca número 5.812, inscripción primera. Tiene una superficie de 20.341 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta, en la suma de 7.238.700 pesetas, que servirá de tipo a la primera señalada en autos.

Dado en Roquetas de Mar a 20 de abril de 1993.—La Jueza, María Pilar Serrano Cordon.—El Secretario.—29.721.

número 622; y al fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Cuota: 33 centésimas de 1 entero por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección 1.ª, tomo 1.490, libro 76, folio 28, finca 6.416, antes 10.091 e inscripción quinta.

4. Número 225. Apartamento tipo A, señalado con el número 701 de la planta séptima del edificio de apartamentos, sito en la parcela 31 de la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo. Consta de estar dormitorio, baño, office y terraza, y ocupa una superficie de 33 metros cuadrados, de cuya superficie 9 metros cuadrados, corresponde a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha entrando en él, apartamento número 602; izquierda, zonas comunes del edificio; y al fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Cuota: 33 centésimas de 1 entero por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección 1.ª, tomo 1.486, libro 72, folio 119, finca 5.545 bis, antes 10.115 e inscripción quinta.

5. Número 226. Apartamento tipo A, señalado con el número 700 de la planta séptima del edificio de apartamentos, sito en la parcela 31 de la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo. Consta de estar dormitorio, baño, office y terraza, y ocupa una extensión superficial de 33 metros cuadrados, de cuya superficie 9 metros cuadrados, corresponde a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha entrando en él, apartamento número 703; izquierda, apartamento número 701; y al fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Cuota: 33 centésimas de 1 entero por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección 1.ª, tomo 1.632, libro 218, folio 89, finca 19.938, antes 10.117 e inscripción cuarta.

6. Número 69. Apartamento tipo A, señalado con el número 811 de la planta octava del edificio de apartamentos, sito en la parcela 31 de la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo. Consta de estar dormitorio, baño, office y terraza. Ocupa una extensión superficial de 33 metros cuadrados, de cuya superficie 9 metros cuadrados, corresponde a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha entrando en él, apartamento número 812; izquierda, apartamento número 810; y al fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Cuota: 33 centésimas de 1 entero por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección 1.ª, tomo 1.633, libro 219, folio 146, finca 20.118, antes 10.203 e inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Jovimar, sin número, San Fernando, Maspalomas, el día 20 de julio, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Los tipos de subasta, son los siguientes:

Lote número 1. Finca 19.958, antes 9.925: 9.800.000 pesetas.

Lote número 2. Finca 4.445, antes 10.051: 9.800.000 pesetas.

Lote número 3. Finca 6.416, antes 10.091: 9.800.000 pesetas.

Lote número 4. Finca 5.545-bis, antes 10.115: 9.800.000 pesetas.

Lote número 5. Finca 19.938, antes 10.117: 9.800.000 pesetas.

Lote número 6. Finca 20.118, antes 10.203: 9.800.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 17 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de valoración y, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 15 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en su caso, a las partes demandadas, Entidad mercantil «Leo Invest, Sociedad Anónima».

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 19 de mayo de 1993.—La Jueza, Carmen Ramirez Mirandaa.—29.629.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 486/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Marino Marcos Andrino y doña María Sagrario Díaz Alonso, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Marino Marcos Andrino y doña María Sagrario Díaz Alonso, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de julio, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 48.070.000 pesetas, 20.900.000 pesetas, 1.045.000 pesetas, 1.045.000 pesetas, 12.540.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día 27 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 48.070.000 pesetas, 20.900.000 pesetas, 1.045.000 pesetas, 1.045.000 pesetas y 12.540.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la forma legalmente establecida el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejoré y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el

plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole que si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Rústica.—Tierra de secano en el término municipal de Roales del Pan (Zamora), al pago de Plaza Pequeña o Las Planas, con cabida de 1 hectárea, 78 áreas y 88 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Félix Martín y otro; al sur, con Félix Martín; al este, con propiedad del Ayuntamiento y con finca de Emeterio Pascual, y al oeste, con herreñales de López Baños y otros, en un pequeño trozo con finca de José Luis Sánchez García, antes del Grupo Sindical de Colonización número 16.046 de Roales y con la carretera de Carbajales a Zamora, la cual atraviesa a la finca que se describe en parte.

Sobre esta finca hay construidas las siguientes edificaciones:

A) Una nave de planta baja en forma de U, situada en la parte noreste de la finca sobre la que se alza, a la derecha de la carretera de Zamora, a la Hiniesta y lindante por todos sus vientos, con expresada finca. Dicha planta mide unos 1.951 metros, aproximadamente, de los cuales corresponden a establos 1.682 metros, y los restantes 169 metros al almacén de piensos para el ganado. Sobre dicho almacén, en planta superior se encuentra la vivienda para el guarda, que consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, despensa, pasillo, baño y tres dormitorios, tiene acceso por una escalera interior y mide una superficie, incluida la escalera, de 109 metros cuadrados. Los muros de este edificio son de ladrillo, la escalera de hormigón en el bajo y loseta en la vivienda y la cubierta de uralita. Lleva instalaciones para la estabulación del ganado, energía eléctrica, agua proveniente del pozo y desagüe a una fosa séptica inmediata.

B) Un estercolero de 131 metros cuadrados, situado a la derecha de la nave anterior, según mira a ella desde la carretera, con solera de hormigón y que linda por todos sus vientos con terreno de la finca sobre la que se alza. También tiene desagüe a la fosa séptica antes dicha.

C) Un pozo en el centro de la finca con la que linda por todos sus vientos, teniendo un diámetro de 3 metros y medio por 7 de profundidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.750, libro 56, folio 136, finca número 4.659, inscripción tercera. Valorada en 48.070.000 pesetas.

2. Urbana.—Que forma parte de la casa en Zamora, avenida de Víctor Gallego, números 18 y 19 duplicado.

Piso número 18 o cuarto C, que es una vivienda emplazada en la cuarta planta del edificio, parte izquierda posterior del mismo, con acceso por el portal número 19, en la meseta de aquella planta, puerta primera de la izquierda, según se sube por la escalera. Está marcado con la letra C, mide una superficie construida de 109 metros y 71 decímetros cuadrados y linda: Por frente, con la expresada meseta y su escalera y con vuelo de la terraza que usa como anejo el piso 15; por la derecha, con dicha meseta y escalera y con piso letra D de su misma planta; izquierda, con aquel vuelo citado y con casa número 17 de la avenida Gallego y otra con vuelo de otra terraza que usa el local 58, y al fondo, con ese último vuelo y con el de la terraza que usa el piso 15.

Consta de varias habitaciones y servicios.

Valorada en 20.900.000 pesetas.

3. Urbana que forma parte de la casa en esta ciudad de Zamora, avenida de Víctor Gallego, números 19 y 19 duplicado.

Local de sótano de unos 10 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie, con acceso a la avenida de Víctor Gallego por la zona variaria y su rampa. Es local número 79 o plaza 10, destinado a garaje.

Linda: Frente y fondo, zona variaria; derecha, local 68 o plaza 9; izquierda, local 70 o plaza 11.

Dichos linderos son, según se mira a la casa desde la avenida de Víctor Gallego. Valorada en 1.045.000 pesetas.

4. Urbana que forma parte de la casa en esta ciudad de Zamora, avenida de Víctor Gallego, números 19 y 19 duplicado.

Local de sótano de unos 10 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie, con acceso a la avenida de Víctor Gallego, por la zona variaria y su rampa. Es local número 89 o plaza 30, destinado a garaje.

Linda, según se mira a la casa desde la avenida de Víctor Gallego; frente, caja de escalera; derecha, local 88 o plaza 29; izquierda y fondo, con zona variaria.

Valorada en 1.045.000 pesetas.

5. Parcela número 28, procedente del Coto Redondo, denominado Valparaíso y el Cubero, en el término de Peleas de Arriba, de 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 33; sur, carretera de Salamanca a Zamora; este, parcela 29, y oeste, camino que la separa de la parcela 27.

Valorada en 12.540.000 pesetas.

Dado en Zamora a 19 de mayo de 1993.—El Secretario, Jesús Javier Iglesias Martín.—29.845-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 884/1992, sección B, se sigue procedimiento Ley de 2 de diciembre de 1872 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra don Pedro Romeo Torrecilla y doña Concepción Heras Reyes, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio próximo y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.446.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de septiembre próximo y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre próximo y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Departamento número 89. Vivienda D, en la planta baja del bloque A-10, de 67,16 metros cuadrados útiles, según calificación provisional, y de 67,22 metros cuadrados útiles, según calificación definitiva. Tiene el uso y goce exclusivos de una zona ajardinada, de unos 90 metros cuadrados. Linderos: Frente, rellano de escalera y pisos C y E; derecha, entrando, y fondo, zona ajardinada, e izquierda, piso E.

Coefficiente general: 0,84 por 100; particular, 4,30 por 100.

Inscrito al tomo 2.001, libro 135 de Utebo, folio 37, finca 7.019, del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 31 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—30.537-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Doña Teresa Torres Marín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 8.031 al 41 y 8.047-48/1991, hoy en ejecución de sentencia al número 42/91 y 6/92, se sigue procedimiento a instancia de don Germán Garrido Ríos, contra «Construcciones Valdés, Sociedad Limitada» e «Inmobiliaria Linser, Sociedad Anónima», sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 29 de septiembre de 1993, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de octubre de 1993, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 13 de

octubre de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Carmen de esta ciudad y en la cuenta 1773/000/64/42/91.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Orgiva (Granada).

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela número 72, tiene entrada por la calle C-2, del término de Padul, pago el puntal con una superficie de 678 metros 70 decímetros cuadrados. Finca número 11.752-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva. Ayuntamiento de Padul, en libro 200, tomo 1.376, página 101. Se valora la finca en 6.787.000 pesetas.

Urbana. Parcela número 61, que tiene su entrada por la calle B-2, en el término de Padul, pago del puntal, con una superficie de 669 metros 60 decímetros cuadrados. Finca número 1.169-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva. Ayuntamiento de Padul, en el libro 200, tomo 1.376, página 102. Valorada en 6.696.000 pesetas.

Urbana. Parcela número 70, que tiene su entrada por la calle C-2, con una superficie de 678 metros 70 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva. Ayuntamiento

de Padul, en el libro 200, tomo 1.376, página 100. Valorada en 6.787.000 pesetas.

Total valoración de las fincas embargadas 20.270.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de mayo de 1993.—La Secretaria, Teresa Torres Marin.—29.578.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de los de Sevilla y su provincia, en los autos número 1.047 de 1991, seguidos a instancia de don José López Mora y otros, contra «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», y otras, en reclamación por cantidad, se anuncia la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que a continuación se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que también se señalan, embargados a la parte demandada, habiéndose señalado para que aquélla tenga lugar los días 8 de septiembre de 1993, 6 de octubre de 1993 y 3 de noviembre de 1993, y hora de las trece horas de su mañana, en los estrados del Juzgado, sito en calle Niebla, número 19, por término de veinte días.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe del avalúo, cuya cantidad será devuelta, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, ésta sufrirá la rebaja del 25 por 100 en la cantidad que sirve de tipo para la primera, y de celebrarse la tercera subasta, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente servirá en todo caso de notificación a la parte demandada, si no se pudiere verificarse personalmente.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bienes que salen a subasta

Lote número 1. Número 3 B), local situado en la entreplanta, de la casa avenida López Pinto, número 93, esquina a la plaza de San José; tiene acceso por la escalera número de la casa, sita en Cádiz, y ocupa una superficie de 67 metros cuadrados. Linda: Mirando al edificio por su frente principal, por la izquierda, con la caja de escaleras y ascensores número 1 y el local 3 A; por la derecha, con el Mercado de Abastos de la calle Poeta Nieto; por el fondo, con el local 3 C, y por su frente, con la calle Poeta Nieto. Su cuota, 0,425 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, a nombre de la demandada «Fidih, Sociedad Anónima», al tomo 788, libro 545, sección Santa Cruz, folio 77, finca número 26.436, inscripción primera.

Valoración pericial y tipo para la primera subasta: 8.560.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica: Parcela de terreno en el término municipal de Estepona, partido de Hornacino de Levante y sitio llamado Llano de la Matagorda. Tiene una extensión superficial de 10.886 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela segregada propiedad de «Punta de la Plata, Sociedad Anónima»; al sur, con zona marítima; al oeste, con finca propiedad del señor Crespo, y al este, con finca propiedad del señor Roy y finca propiedad de «Punta de la Plata, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona a nombre de la demandada «Acantisol, Sociedad Anónima», en el tomo 703, libro 499 de Estepona, folio 119, finca número 8.131-N, inscripción tercera.

Valoración pericial y tipo para la primera subasta: 102.250.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—29.583.

VIZCAYA

Edicto

Don Modesto Iruetagoiena Iturri, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 1.194/1991, ejecución número 23/1992, a instancia de don I. Juan A. Elorriaga y otros, contra «Fervileco, Sociedad Anónima» y Fervisal, en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Terreno y pabellón industrial sito en Arriandi 31 (Barrio de la Pilastra), de Iurreta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, finca 1.105, tomo 497, libro 20.

Valorado en 108.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Bombero Echaniz, en primera

subasta, el día 28 de julio de 1993, en segunda subasta, en su caso, en el día 15 de septiembre de 1993 y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de octubre de 1993, señalándose para todas ellas, las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.719, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.719, el 20 por 100 del tipo de subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 Ley Procesal Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley Procesal Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Artículo 32.1 E. T.)

Undécima.—Que el precio del remate, deberá cumplirse en el plazo de tres a 8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado.—El Secretario judicial.—29.558.